



RESOLUCIÓN No. 455 DE 20

(21 SEP 2022)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 426 de 2016, modificado por el Decreto 141 de 2021 y los Decretos 333 y 368 de 2022, se modificó la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la provisión definitiva de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos, de acuerdo con el proceso que para tal efecto adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Ello, en caso de determinarse que no se da lugar a los órdenes previos de provisión que establece el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 498 de 2020.

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, las vacantes definitivas y temporales de los empleos de carrera administrativa, podrán ser provistos transitoriamente mediante encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que mediante Resolución 420 del 1º de septiembre de 2022, se declaró la vacancia temporal, a partir del dos (2) de septiembre de 2022, del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., identificado con código OPEC No. 72899, del cual es titular la señora **IRENE ROCÍO FLÓREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.024.490.966**, quien se encuentra desempeñando en periodo de prueba un empleo en otra Entidad.

Que, en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. no existen funcionarios de carrera administrativa para ser encargado, en el empleo en mención.

Que, por razones de estricta necesidad del servicio, se procede a realizar un nombramiento provisional, por el término que dure la situación administrativa del titular del empleo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 455 21 SEP 2022

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que, revisada la hoja de vida de la señora **LORENA PATRICIA PUENTES LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.487.782, cumple con los requisitos del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y puede ser nombrada provisionalmente.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, el presente acto administrativo de nombramiento en provisionalidad se fundamenta en la temporalidad de un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, razón por la cual los efectos de este acto están supeditados a la concurrencia de las causales objetivas de terminación señaladas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Nombrar en provisionalidad, a la señora **LORENA PATRICIA PUENTES LARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.110.487.782**, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., identificado con OPEC No. 72899, del cual es titular la señora **IRENE ROCÍO FLÓREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.024.490.966**, mientras dure la situación administrativa de su titular.

Artículo 2º-: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **LORENA PATRICIA PUENTES LARA**, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3º-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **LORENA PATRICIA PUENTES LARA**, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 455 21 SEP 2022

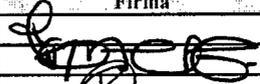
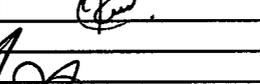
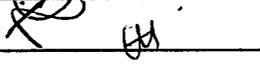
"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Artículo 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

21 SEP 2022

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaria General	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Revisó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano (E)	Aprobó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesor Despacho de la Secretaría General	Revisó	
Yessenia Acevedo Gómez / Luz Amalia Ahumada García	Dirección de Talento humano	Proyectó	